

## CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Cheque regalo carburante"

Del 15 de marzo de 2022 al 7 de junio de 2022

### 1.- Descripción de la Promoción.

Santander Consumer Mobility Services S.A (en lo sucesivo, "la **Compañía**") se encarga de centralizar una campaña promocional ofertada por los concesionarios asociados a Wabi con objeto de promocionar el uso de la aplicación móvil "Wabi" (en lo sucesivo, la "**App**") y fomentar la contratación de nuevas suscripciones de vehículos durante el **Período de Duración** a través de la misma entre los usuarios de la App (en adelante, los "**Usuarios**"). Por medio de esta campaña, y sujeto a las condiciones y limitaciones que se detallan a continuación, la Compañía otorgará un cheque regalo de 80 € a gastar en repostaje de combustible en estaciones de servicio Repsol, Campsa o Petronor (el "**Cheque**"), a los Usuarios que se suscriban a un vehículo durante el **Período de Duración** a través de la App.

El Cheque será otorgado a los Usuarios a través de un código que la Compañía les enviará a la dirección de correo electrónico que hubieran dado para registrarse en la App, del modo en que se describe en las presentes condiciones.

Se otorgará el Cheque a los Usuarios que se suscriban por primera vez a un Vehículo en Wabi y comiencen dicha suscripción durante el **Período de Duración**, tal y como se define más adelante. El precio de las mensualidades se cobrará al Usuario de acuerdo con las condiciones particulares de su contrato de suscripción.

El otorgamiento del Cheque no es acumulable a otras promociones de Wabi.

La promoción descrita en las presentes condiciones (la "**Promoción**") está limitada territorialmente a las suscripciones contratadas en concesionarios participantes en Wabi de la Comunidad de Madrid, y de las ciudades siguientes: Barcelona, Gandía, Denia, Valencia, Castellón, Santander, Oviedo, Sevilla, Murcia, Guipúzcoa, Zaragoza, Vigo, Gerona, Palma de Mallorca y Manacor (el "**Territorio**"). El Cheque se podrá canjear en las gasolineras adscritas al programa "HelloGasolina", que puede consultarse en la página web <https://www.hellogasolina.com/gasolineras>.

Para participar en la Promoción, el Usuario deberá firmar el "Documento" (tal y como se define más adelante en estas Condiciones) en cualquiera de los concesionarios indicados en el párrafo anterior durante el **Período de Duración**, que se extiende desde el 15 de marzo de 2022 al 7 de junio de 2022 (el "**Período de Duración**").

Es necesario, por tanto, que el Usuario reserve su coche a través de la App indicando que recogerá el coche en el concesionario dentro del **Período de Duración**. Ni Wabi ni el concesionario serán responsables en caso de que, en el momento de realizar la reserva en la App, no quedaran huecos disponibles para recoger el coche en el concesionario durante el **Período de Duración**, caso en el que el Usuario no tendrá derecho a beneficiarse de la Promoción en ese concesionario, sin perjuicio de la posibilidad del Usuario de intentar la reserva en otro concesionario participante en la Promoción en el que queden huecos disponibles para recoger el coche en el concesionario durante el **Período de Duración**.

La Promoción está limitada a las 100 primeras suscripciones que firmen el Documento en total en el **Territorio**. Además, la Promoción podrá quedar suspendida en cualquier momento de manera general o en concesionarios concretos, y de manera permanente o temporal. Por ello, no se puede garantizar al Usuario que cuando llame al Call Center o se desplace físicamente al concesionario para firmar el contrato de suscripción, sigan quedando Documentos para firmar disponibles. El Usuario será

Restricted-confidential

informado por el concesionario en el momento de la firma sobre si quedan Documentos disponibles para firmar y, en ese caso, puede ser candidato a optar a la participación en la Promoción. En caso de que la Promoción se suspendiera o cancelara y hubiera Usuarios que hubieran firmado el Documento y se pudieran beneficiar de la Promoción posteriormente a la suspensión o cancelación, ésta no aplicará a dichos Usuarios, que podrán beneficiarse de la Promoción sobre la base de las presentes condiciones.

En caso de que no quedaran Documentos disponibles en el momento de la firma de un contrato de suscripción, el concesionario informará al Usuario de que ya se han firmado todos los Documentos disponibles, y el Usuario no tendrá derecho a beneficiarse de la Promoción en ese concesionario ni la Compañía estará obligado a otorgar el Cheque.

Para participar en la Promoción es indispensable que el Usuario cumpla con los requisitos básicos del Usuario de Wabi: ser persona física mayor de 25 años y tener carnet de conducir en vigor desde hace más de siete años. Además, el Usuario debe ser residente en España en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente.

La facilitación del Cheque se materializará del siguiente modo:

- (i) El Usuario solicitará la suscripción a un vehículo a través de la App, siguiendo los pasos que la App le sugiera;
- (ii) Para completar la suscripción, el Usuario deberá desplazarse al concesionario arrendador del vehículo para firmar el contrato de arrendamiento y comenzar dicho arrendamiento. En el momento de la firma, el Usuario debe mostrar al concesionario físicamente la tarjeta bancaria con la que realizó la reserva y con la que pagará la suscripción;
- (iii) En el momento de firma del contrato y siempre que el Usuario indique al concesionario que quiere adherirse a la promoción "Cheque regalo carburante" de Wabi, el concesionario informará al Usuario sobre si su suscripción es candidata a beneficiarse de la Promoción, de acuerdo con lo explicado anteriormente. En caso de que fuera candidato, le facilitará un documento (el "Documento") en el que constará, al menos, el número de suscripción y la fecha de comienzo de la suscripción firmada por ambas partes. Ambas partes conservarán una copia del Documento en físico y el concesionario la digitalizará y almacenará en sus sistemas. Sólo se considerará que el Usuario participa en la Promoción con la firma del Documento por ambas partes en la fecha de comienzo de la suscripción;
- (iv) El Usuario podrá comenzar su suscripción y utilizar el vehículo de acuerdo a los Términos y Condiciones de la App y al contrato de arrendamiento firmado. Se cargará en la tarjeta bancaria que el Usuario hubiera facilitado el precio completo de la suscripción cada mensualidad, de acuerdo con el contrato de arrendamiento;
- (v) Tras la confirmación por parte del concesionario de que el Usuario ha firmado el Documento, la Compañía enviará al Usuario el código con el que podrá canjear el Cheque en las estaciones de servicio mencionadas en estas condiciones. El Cheque caduca el día 7 de junio de 2022, por lo que cualesquiera cantidades del Cheque no gastadas en carburante no podrán utilizarse más allá de la fecha de caducidad del mismo.

El hecho de participar en la presente Promoción a través de la firma del Documento supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes condiciones.

Estas condiciones están depositadas ante notario. Si necesitas información sobre este depósito, por favor escribe a [clientes@wabicar.com](mailto:clientes@wabicar.com) y te facilitaremos la información.

## **2.- Causas por las que el Usuario no podrá beneficiarse de la Promoción:**

El Usuario no tendrá derecho a beneficiarse de la Promoción si:

- El Usuario no cumplierse con todas las condiciones establecidas en el apartado anterior.
- El Usuario no haya indicado al concesionario que quiere beneficiarse de la Promoción "Cheque regalo carburante" de Wabi.
- En el momento de la firma del contrato de arrendamiento, el Usuario no haya mostrado físicamente al concesionario la tarjeta bancaria con la que reservó la suscripción en la App y con la que pagará la suscripción.
- El Usuario no haya firmado el Documento en el momento de firmar el contrato de arrendamiento en el Concesionario.
- El Usuario impague cualquiera de las cuotas de su suscripción.
- El Usuario se encuentre en cualquier otra situación de irregularidad frente a la Compañía o el concesionario durante la vigencia de la Promoción o en el momento en que se deba realizar el abono de la factura rectificativa.
- El Usuario realizase, a juicio de la Compañía, una actuación fraudulenta en la presente Promoción;
- El Usuario fuese empleado en activo de la Compañía durante el período de vigencia de la Promoción.

En cualquiera de los casos anteriores, el Usuario perderá el derecho a beneficiarse de la Promoción sin que la Compañía o el concesionario asuman responsabilidad alguna por ello o estén obligados a facilitar cheque alguno.

### **3.- Potestad de modificación o cancelación de la Promoción.**

Las presentes condiciones de la Promoción estarán disponibles en [www.wabicar.com](http://www.wabicar.com). Las Condiciones de la Promoción podrán ser modificadas en cualquier momento, y la Promoción podrá ser cancelada, suspendida o ampliada en cualquier momento y por cualquier motivo, incluidas causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la mencionada página web.

### **4.- Información Básica sobre Protección de Datos.**

La Compañía, con domicilio en Calle de Sta. Bárbara, 1, 28180, Torrelaguna, Madrid, y contacto del Delegado de Protección de Datos Personales [scprotecciondedatos@santanderconsumer.com](mailto:scprotecciondedatos@santanderconsumer.com), informa al Usuario que los datos personales facilitados al inicio y durante la duración de la Promoción serán tratados con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de estas Condiciones, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual formalizada tras la aceptación de las presentes Condiciones. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que las Condiciones esté en vigor y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de las mismas. Salvo obligación legal, la Compañía no comunicará los datos del Usuario. El Usuario podrá ejercer los siguientes derechos reconocidos por la normativa dirigiéndose a la dirección de email y dirección postal señaladas. En ambos casos, el Usuario deberá concretar el derecho ejercitado y acompañar una copia de su DNI o NIE. El Usuario tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar, portar sus datos, así como acudir al Delegado de Protección de Datos. También puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>.

